

FAMILIA: DE LA ESTRUCTURA TRADICIONAL A LA DIVERSIDAD

Marolin Medrano Beltrán¹

RESUMEN

El siguiente artículo tiene como fin estudiar el centro más importante de la sociedad misma, cual es la familia. Debemos considerar a la familia como el instituto donde se forjan las virtudes y principios de todo ser humano que vive en sociedad, y es por medio de la familia que las personas pueden introducirse a la sociedad civil. Sin embargo, el concepto de familia no es estático, ha sufrido una serie de cambios con el transcurso del tiempo, y hoy día no sólo se conoce a esa “familia tradicional”, sino que se ha dado paso la diversidad familiar. También desarrollaremos aspectos importantes relacionados con la evolución de la familia a través del tiempo, cómo se concibe el concepto de familia hoy día y cuáles son los tipos de familia que actualmente existen.

PALABRAS CLAVE

Familia, igualdad, diversidad, evolución.

ABSTRACT

The following article aims to study the most important center of society itself, this is the family. We must consider the family as the institute where the virtues and principles of every human being living in society are forged, and it is through the family that people can enter civil society. However, the concept of family is not static, it has undergone a series of changes over time, and today it not only knows this “traditional family”, but family diversity has also given way. We will also develop important aspects related to the evolution of the family over time, how the concept of the family is conceived today and what are the types of family that currently exist.

KEYWORDS

Family, equality, diversity, evolution.

INTRODUCCIÓN

Este artículo pretende revisar el concepto de familia que se tiene actualmente en la sociedad y legislación de Colombia, esto con la finalidad de generar conciencia respecto a la diversidad familiar de hoy en día, donde en la legislación colombiana se permite la conformación de las llamadas familias homo parentales. Lo que se busca profundizar es acerca de la diversidad familiar existente y la homo parentalidad, viéndose a la familia como un pilar fundamental para la conformación de la sociedad. Se pretende comprender de manera profunda acerca del núcleo de la sociedad, este es, la familia. También se busca responder las siguientes preguntas: ¿Cuál es el concepto de familia que se tiene en la sociedad colombiana?, ¿qué artículo de la Constitución de 1991 define la familia?, ¿qué nos dice la legislación colombiana respecto a las estructuras familiares que surgieron recientemente?

¹ Estudiante de segundo año de derecho de la Universidad libre sede Cartagena, orientada por el Profesor Oswaldo Enrique Ortiz Colón. marolin-medranob@uilibre.edu.co

Para resolver las cuestiones anteriormente planteadas, se dará una muy breve explicación acerca de cómo ha ido evolucionando el concepto de familia a través del tiempo y cuáles son los modelos o estructuras familiares que han surgido actualmente y si la legislación colombiana se acopla a esos nuevos modelos o su concepto de familia quedó ligado al tradicional.

CONCEPTO DE FAMILIA

El concepto etimológico de familia es definido de la siguiente manera:

La etimología de la palabra **familia** no ha podido ser establecida de modo preciso. Hay quienes afirman que proviene del latín *fames* (“**hambre**”) y otros del término *famulus* (“**sirviente**”). Por eso, se cree que, en sus orígenes, se utilizaba el concepto de familia para hacer referencia al **grupo conformado por criados y esclavos que un mismo hombre tenía como propiedad**. (Julián Pérez Porto, María Merino, 2008)

Es importante destacar que el concepto de familia no es estático, por el contrario, siempre está en constante desarrollo debido a los cambios que se presenten en la sociedad pero, nunca cambiando su principal función, que es la de constituir el núcleo fundamental de toda sociedad donde se fundan los valores y principios de toda persona que ingresa a la sociedad civil.

El concepto de familia también es concebido de distintas maneras según las ciencias. Por ejemplo, para la sociología la familia es una organización fundamental que está constituida por tres personas como número mínimo según los lazos sanguíneos o simpatía, y tiene numerosos fines como lo son propagar la cultura e identidad social, y también enseñar el respeto por las autoridades. Por otro lado, para la psicología la familia se mira como un conjunto de personas que comparten hábitos, creencias, costumbres e incluso un proyecto de vida que se va desarrollando a través del tiempo y cuya función es la de inculcar formas de comportamiento frente a las diferentes crisis sociales que se puedan dar.

Para la economía, la familia no es más que un

conjunto de personas que forman una unidad y su estudio está dirigido a la impulsión de costos y gastos de la misma y que en sus funciones está en suministrarle a cada uno de los miembros de componentes básicos para que puedan suplir sus necesidades. Hay que destacar que en los últimos años surgieron distintos cambios respecto a las concepciones que se tienen de la familia en las distintas ciencias.

“Por otro lado el ingreso de la mujer al espacio público y el avance en los derechos sexuales y reproductivos (masificación del uso de métodos anticonceptivos) generaron cambios en la vida privada que permiten que a principios del siglo XXI cuando se habla de familia no se esté pensando en una unidad conformada por padre, madre e hijos (más cercano a la imagen de familia de urbana de clase media impuesta por los medios, en donde para completarla se hace necesario tener una casa, un carro y un perro) sino en diversas formas de sociabilidad en escenarios diversos que dejan obsoletas las definiciones anteriores.” (Caro, 2015, pág. 8)

En la actualidad, es muy común encontrar familias que estén encabezadas por una sola persona, es decir, familias homo parentales. En dichas familias, no se hace necesaria la presencia de dos progenitores y en muchísimos casos, quién asume el mando en ese tipo de casos es la mujer.

CONCEPTO DE FAMILIA EN COLOMBIA

Los cambios tanto económicos como sociales que trajo consigo el proceso de modernización, también influyó en la estructura familiar creando así ciertas particularidades y características que no nos permiten hoy día hablar de una sola estructura familiar. Enfocándonos en Colombia, los modelos familiares pueden variar según el estrato socioeconómico, la religión e incluso los antecedentes históricos. Factores como la religión, las costumbres, las noticias han dado lugar a ciertos modelos familiares que son socialmente aceptados por todos y hay algunos que aún no convencen mucho a cierta parte de la sociedad.

La Constitución Política de Colombia define a la familia, en su artículo 42, de la siguiente manera:

“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia.” (COLOMBIA)

Como ya sabemos, la familia es el pilar fundamental de toda sociedad, y en Colombia ese concepto está amparado bajo el artículo 42 de la Constitución de 1991, y en el artículo 5 se reconoce a la familia como institución básica de la sociedad. Asimismo, el artículo 42 establece que la pareja tiene derecho a decidir libremente respecto al número de hijos que desea tener y a su vez nos dice que los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, los adoptados y demás, tienen los mismos derechos y deberes. En la legislación colombiana pese a que hay igualdad entre hombres y mujeres, existe cierta protección a la mujer que se encuentra en estado de embarazo o la mujer que mantiene solo su hogar o es cabeza de familia.

DIVERSIDAD FAMILIAR

La estructura familiar actual es completamente diferente a la que estaba establecida hace 50 años atrás, cuando se nos venía a la mente el concepto de familia sólo pensábamos en mamá, papá e hijos. Pero, ese modelo tradicional de familia se ha dejado un poquito de lado y han surgido algunos cambios respecto a su conformación: familias homo parentales, monoparentales, hetero parentales, a todo eso le llamamos diversidad familiar. Y en Colombia, tal y como mencioné anteriormente, la concepción que se tiene de la familia es aquella arcaica que nos dice que una familia está conformada por un hombre y una mujer, dejando de lado los nuevos modelos que han surgido, como, por ejemplo, la unión de mujer con mujer o en su caso hombre con hombre.

Reitero, en todo este cuento de la diversidad, una de las estructuras familiares que más ha causado polémica es la homo parental y que a pesar de que es una realidad notoria la conformación de familias por homosexuales sigue siendo un foco de críticas en la sociedad. La familia homo parental es aquella que está encabezada por una pareja del mismo sexo y la diferencia que existe entre una familia homo parental y el resto, es la capacidad de criar a personas serviles para la sociedad. Asimismo, los debates que surgen en el marco de la adopción homo parental, están relacionados con la expresión y legalización ante la sociedad de que las uniones y la adopción entre parejas del mismo sexo son tan aceptables como las uniones heterosexuales. Y diversos grupos sociales se han revelando contra eso, argumentando que las uniones homo parentales no están en capacidad de formar familias.

No es una novedad que el matrimonio entre parejas homosexuales está totalmente permitido. Los debates y discusiones de la Corte volvieron aproximadamente en el año 2015 luego de proferida la sentencia C-57/11, donde la Corte reconoció que las parejas del mismo sexo sí son familia y se encuentran protegidas por la Constitución. Luego de tantos debates y argumentos en favor y en contra, la Corte en 2016 expidió la sentencia SU-214 2016 en donde declaró que todos los matrimonios entre parejas del mismo sexo, celebrados con posterioridad al 20 de junio de 2013, gozan de plena validez jurídica, y que los jueces que hasta ese momento los hayan celebrado habían actuado de acuerdo con la Constitución

Sin embargo, la Corte Constitucional ha manifestado en su sentencia C-683/15 que no es constitucionalmente válido excluir de los procesos de adopción a las parejas del mismo sexo que conforman una familia y concluye que la adopción de niños por personas con orientación sexual diversa, en general, y por parejas del mismo sexo, en particular, no afecta por sí misma el interés superior del menor ni compromete de manera negativa su salud física y mental o su desarrollo armónico e integral. Además de eso, también en la sentencia C-071/15 menciona que

el derecho de igualdad de la personas es uno de los derechos fundamentales del Estado colombiano y que en virtud de él las parejas del mismo sexo no pueden ser discriminadas en su derecho de vida en común y los derechos que emanan de ella. La misma sentencia también señala que, con arreglo a la conceptualización constitucional de la familia, al constituirse ésta por la decisión de un hombre y una mujer o por la voluntad responsable de conformarla, emerge de esta última expresión, el reconocimiento a las parejas del mismo sexo del derecho de constituir una familia. Debe reconocerse que la fuente de ese derecho es la misma Carta fundamental.

CONCLUSIÓN

Con este artículo, lo que se buscaba es dar a conocer el concepto de familia desde su origen y su evolución con el transcurso del tiempo, ya que se explica que debido a los cambios económicos así como sociales que trajo consigo el proceso de modernización, también influyó en la estructura familiar creando así ciertas particularidades y características que no nos permiten hoy día hablar de una sola estructura familiar. También se presenta de manera breve cuáles son las jurisprudencias que acogen el concepto de familia pero desde un punto de vista tradicional sino moderno, y los derechos que tienen las familias homo parentales como cualquier otro tipo de familia.

Al concluir este artículo, podemos darnos cuenta que se esclarecen cada uno de los puntos planteados con relación al concepto de familia y de qué manera la legislación colombiana se adaptó a las nuevas estructuras familiares que fueron surgiendo con el paso del tiempo, sembrando dudas en lector pero a la vez respondiendo cada uno de los interrogantes que éste se haya planteado posteriormente. Este tema es de gran importancia, por ende, no se puede dejar pasar por alto, es de importancia crucial entender que actualmente no estamos sometidos al modelo tradicional de familia, que la sociedad ha avanzado y asimismo, la familia, que se amolda al contexto social de la época. Se espera que se haya sembrado en el lector cierto tipo de

conciencia social y que a partir de éste artículo su perspectiva respecto a las familias homo parentales sea diferente.

REFERENCIAS

1. Caro, A. C. (2015). Recuperado el 16 de 05 de 2020, de <http://repository.ucatolica.edu.co:8080/jspui/bitstream/10983/2746/1/DEL%20CONCEPTO%20JURIDICO%20DE%20FAMILIA.pdf>
2. COLOMBIA, C. P. (s.f.). Recuperado el 17 de 05 de 2020, de <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-42>
3. Julián Pérez Porto, María Merino. (2008). *DEFINICIÓN.DE*. Obtenido de <https://definicion.de/familia/>
4. CONSTITUCIÓN DE 1991. Bogotá, Legis, 2006
5. Corte constitucional. Sentencia C-577 de 2011. Magistrado ponente: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub
6. Corte constitucional. Sentencia SU-214/16 de 28 de abril del 2016. Magistrada ponente: María Victoria Calle Correa.